MICROFILM2 0102

Jniversidad Tecnológica de Pereira 🗕

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO - 93-DE 196 4) Diciembre 19

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA,

en uso de sus atribuciones estatutarias,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fíjase el sueldo básico del personal docente de la Universidad en la suma de dosmil seiscientos

pesos (\$2.600.00) moneda corriente.

ARTICULO SEGUNDO: Además de la sumas anteriores se pagará al Deca

no de Ingenierías un veinticinco por ciento (25%) sobre su sueldo total; a los Directores de Facul tad y Jefes de Departamento un quince pormciento (15%) y a los Jefes de Sección un siete por cien to (7%). Se entiende que estos porcentajes son para secciones académico-administrativas unica--

mente.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir del primero (lo.)

de Enero de mil novecientos sesenta y cinco (1.965)

de mil novecientos sesenta y cuatro. Dado en Pereíra, a diez y nueve (19) de Diciembre

EL PRESIDENTE:

GUILLERMO ANGEL RAMIREZ

EL SECRETARIO GENERAL: